

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS103/15
12 de febrero de 2001

(01-0638)

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Recurso al párrafo 5 del artículo 21 del ESD por los Estados Unidos

Solicitud de celebración de consultas

La siguiente comunicación, de fecha 2 de febrero de 2001, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

El 27 de octubre de 1999 el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó las recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia "Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las exportaciones de productos lácteos" (WT/DS103). El OSD recomendó que el Canadá pusiera las medidas de subvención a las exportaciones declaradas incompatibles con las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura en conformidad con dicho Acuerdo.

El 23 de diciembre de 1999 el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia concluyeron un acuerdo virtud del párrafo 3 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (el ESD) (WT/DS103/10-WT/DS113/10) sobre el plazo prudencial del que dispone el Canadá para aplicar las recomendaciones del OSD. Según los términos de ese acuerdo, el Canadá se comprometió a finalizar el proceso de aplicación a más tardar el 31 de diciembre de 2000. El plazo prudencial se amplió posteriormente al 31 de enero de 2001 por común acuerdo de las partes en la diferencia.

En opinión de los Estados Unidos, el Canadá no ha cumplido con aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD al no haber puesto su régimen de exportación de productos lácteos en conformidad con los compromisos en materia de subvenciones a la exportación contraídos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura. El Canadá, si bien ha eliminado las subvenciones a la exportación de la clase especial 5 e) que el OSD constató que habían coadyuvado al incumplimiento de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación contraídos por ese país en virtud de los artículos 3, 8 y 9 del Acuerdo, ha introducido nuevos programas en sustitución de las subvenciones a la exportación de la clase especial 5 e). Además, el Canadá ha mantenido y sigue utilizando la subvención a la exportación de la clase especial 5 d), que el Canadá reconoce que el OSD constató que era una subvención a la exportación.

Los nuevos programas introducidos por el Canadá como parte de su intento de aplicación varían de provincia a provincia, pero tienen más de un elemento en común. Los programas provinciales establecidos en nueve de las provincias del Canadá durante el período de aplicación

permiten a los exportadores comprar leche a precios inferiores a los niveles vigentes en el mercado canadiense para la leche utilizada en los productos lácteos vendidos en el mercado interno de ese país. La leche a bajo precio que se pone a disposición de estos exportadores (elaboradores de productos lácteos) sólo puede utilizarse para elaborar productos lácteos destinados a la venta en mercados extranjeros y, por tanto, la posibilidad de disponer de este tipo de leche queda supeditada a su exportación. Están previstas sanciones para penalizar a todo elaborador que desvíe al mercado interno canadiense productos elaborados con esa leche a bajo precio.

A los efectos de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación contraídos por el Canadá en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura, el acceso concedido a la leche de bajo precio mediante estos programas sustitutivos no parece diferir en ningún aspecto significativo del concedido mediante el sistema de la clase especial 5 e), que el Órgano de Solución de Diferencias constató que constituía una subvención a las exportación. Por tanto, a través de sus medidas de carácter nacional y provincial, incluidas las disposiciones en materia de fijación de precios para la leche y sus componentes, el Canadá sigue concediendo subvenciones a la exportación de productos lácteos mediante estos mecanismos provinciales y las reglamentaciones y órdenes federales conexas, así como mediante la clase especial 5 d), sin atenerse a sus compromisos en materia de subvenciones a la exportación. Los datos disponibles muestran que la cantidad de las exportaciones de productos lácteos subvencionadas por el Canadá superó en ciertas categorías sus niveles de compromiso de reducción por lo que se refiere a la campaña de comercialización 1999/2000. Además, al parecer las exportaciones de productos lácteos en la campaña de comercialización 2000/2001 están alcanzando unos niveles mensuales que, de mantenerse durante el resto de la campaña, darán lugar a otra campaña de exportaciones subvencionadas incompatibles con las obligaciones del Canadá. Estas subvenciones a la exportación distorsionan los mercados de los productos lácteos y afectan desfavorablemente a los Estados Unidos.

Los Estados Unidos consideran que las siguientes medidas conforman un régimen de exportación que es incompatible con las obligaciones que incumben al Canadá en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (el Acuerdo SMC):

- 1) la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá;
- 2) las reglamentaciones relativas a la comercialización de los productos lácteos, junto con sus modificaciones, incluidas las modificaciones publicadas en la Gaceta del Canadá del 3 de enero de 2001 y SOR/94-466;
- 3) la Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios, junto con las modificaciones de las órdenes de delegación a las provincias de poderes en el sector de la leche emitidas en virtud de la Ley que trata de la facultad de reglamentar la comercialización en lo que respecta al comercio interprovincial y de exportación de leche, incluidas las modificaciones publicadas en la Gaceta del Canadá del 3 de enero de 2001 y la Orden JUS602260; la Orden sobre la leche de Nueva Escocia, SOR/94-626; la Orden sobre la leche de Ontario, C.R.C., c. 215; la Orden sobre la leche de Quebec, SOR/94-720; la Orden sobre la leche de Nuevo Brunswick, SOR/94-627; la Orden sobre la leche de Manitoba, C.R.C., c. 155; la Orden sobre la leche de la Isla del Príncipe Eduardo, registro de 6 de octubre de 1994; la Orden sobre la leche de Saskatchewan, SOR/94-721; y la Orden sobre la leche de Alberta, SOR/94-719;
- 4) el Acuerdo General sobre el Fondo Común de Clases Especiales, junto con sus anexos, adendos, etc., incluido el Programa de Exportación Opcional, tal como consta ahí y como se aplica en las provincias que exportan productos lácteos;

- 5) el Plan Nacional de Comercialización de la Leche, junto con sus apéndices y modificaciones;
- 6) el Acuerdo General Interprovincial sobre el Fondo Común de Clases Especiales;
- 7) las actividades del Comité Canadiense de Gestión de la Oferta de Leche;
- 8) comunicaciones oficiales de los Ministros de Agricultura de las provincias al Ministro Federal de Agricultura y del Sector Agroalimentario, en las que se explican los nuevos mecanismos, según constan en la nota del Canadá de 1º de diciembre de 2000 titulada "Respuestas a las preguntas formuladas por Nueva Zelandia y/o los Estados Unidos sobre los mecanismos provinciales de exportación de productos lácteos (en adelante "Respuestas del Canadá");
- 9) instrucciones dadas a la Comisión de Productos Lácteos del Canadá por el Ministro de Agricultura y del Sector Agroalimentario en virtud del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá, publicadas en la Gaceta del Canadá de 3 de enero de 2001 (JUS-602420);
- 10) los mecanismos de exportación provinciales adoptados por las provincias de la Isla del Príncipe Eduardo, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Quebec, Ontario, Manitoba, Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica, según se identifican y describen en los documentos proporcionados por el Canadá a los Estados Unidos en las consultas celebradas en virtud del acuerdo de aplicación de 23 de diciembre de 1999, mencionados en las "Respuestas del Canadá" (respuesta a la pregunta 1);
- 11) todas las leyes, reglamentaciones, órdenes y resoluciones relativas a los mecanismos de exportación provinciales mencionados anteriormente o a la facultad provincial de reglamentar la leche destinada al comercio intraprovincial, interprovincial o de exportación, en especial las siguientes:
 - a) Isla del Príncipe Eduardo: Orden sobre las actividades comerciales de exportación de carácter contractual, Orden de la Junta MMB00-02;
 - b) Nueva Escocia: Ley de la Comisión de Productos Lácteos, artículo 5 (2) del anexo "Reglamento sobre la producción de leche", artículo 3 (15) del anexo 8 "Reglamento sobre las áreas especificadas" y anexo 13 "Reglamento sobre las exportaciones de productos lácteos sujetas a contrato";
 - c) Quebec: Gobierno de Quebec, Decreto 1408-2000 (6 de diciembre de 2000), publicado en la Gaceta Oficial de Quebec de 3 de enero de 2001; Gaceta Oficial de Quebec de 9 de agosto de 2000, N° 32; Administración de los mercados agrícola y alimentario, Decisión 7140; Administración de los mercados agrícola y alimentario, Decisión 7111;
 - d) Ontario: Reglamento 179/00, Reglamento general de los productores lecheros de Ontario sobre la leche 09/00 y Reglamento de los productores lecheros de Ontario sobre la fijación de precios 08/00;
 - e) Manitoba: Orden de exención de contratos de exportación de leche;

- f) Saskatchewan: Reglamentaciones relativas al control de la leche;
- g) Alberta: Reglamento modificadorio de la Junta de la Leche, O.C. 260/2000 e Instrucciones aclaratorias de los procedimientos operativos de exportación de leche sujeta a contrato; y
- h) Columbia Británica: Orden refundida de la Junta de Comercialización de la Leche de Columbia Británica.

Estas medidas parecen ser incompatibles con las obligaciones que incumben al Canadá en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura y del Acuerdo SMC. Entre las disposiciones de dichos Acuerdos con las que estas medidas parecen ser incompatibles figuran las siguientes:

- 1) el párrafo 3 del artículo 3, el artículo 8, el párrafo 1 del artículo 9, el párrafo 1 del artículo 10 y el artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura; y
- 2) los artículos 1 y 3 y el Anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Sin perjuicio de los derechos que le corresponden en el marco de la OMC, y con arreglo al párrafo 1 del "Procedimiento convenido por el Canadá y los Estados Unidos de conformidad con los artículos 21 y 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias en el seguimiento de la diferencia *Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las importaciones de productos lácteos* (WT/DS103/14), de fecha 21 de diciembre de 2000, los Estados Unidos solicitan por la presente al Canadá la celebración de consultas. Se incluye como anexo una relación de las pruebas de que se dispone respecto de la existencia y la naturaleza de las subvenciones.

Quedamos a la espera de su respuesta a la presente solicitud y de fijar una fecha mutuamente aceptable para las consultas.

Relación de las pruebas disponibles

Los Estados Unidos disponen de las siguientes pruebas en el sentido del párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo SMC:

1. informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación distribuidos con las firmas WT/DS103 y WT/DS113;
2. la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá;
3. las reglamentaciones relativas a la comercialización de los productos lácteos, junto con sus modificaciones, incluidas las modificaciones publicadas en la Gaceta del Canadá de 3 de enero de 2001 y SOR/94-466;
4. la Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios, junto con las modificaciones de las órdenes de delegación a las provincias de poderes en el sector de la leche emitidas en virtud de la Ley que trata de la facultad de reglamentar la comercialización en lo que respecta al comercio interprovincial y de exportación de leche, incluidas las modificaciones publicadas en la Gaceta del Canadá de 3 de enero de 2001 y la Orden sobre la leche de Nueva Escocia, SOR/94-626; la Orden sobre la leche de Ontario, C.R.C., c. 215; la Orden sobre la leche de Quebec, SOR/94-720; la Orden sobre la leche de Nuevo Brunswick, SOR/94-627; la Orden sobre la leche de Manitoba C.R.C., c. 155; la Orden sobre la leche de la Isla del Príncipe Eduardo, registro de 6 de octubre de 1994; la Orden sobre la leche de Saskatchewan, SOR/94-721; y la Orden sobre la leche de Alberta, SOR/94-719;
5. el Acuerdo General sobre el Fondo Común de Clases Especiales, junto con sus anexos, adendos, etc., incluido el Programa de Exportación Opcional, tal como consta ahí y como se aplica en las provincias que exportan productos lácteos;
6. el Plan Nacional de Comercialización de la Leche, junto con sus apéndices y modificaciones;
7. el Acuerdo General Interprovincial sobre el Fondo Común de Clases Especiales;
8. las actividades del Comité Canadiense de Gestión de la Oferta de Leche;
9. comunicaciones oficiales de los Ministros de Agricultura de las provincias al Ministro Federal de Agricultura y del Sector Agroalimentario, en las que se explican los nuevos mecanismos, según constan en la nota del Canadá de 1º de diciembre de 2000 titulada "Respuestas a las preguntas formuladas por Nueva Zelandia y/o los Estados Unidos sobre los mecanismos provinciales de exportación de productos lácteos" (en adelante "Respuestas del Canadá");
10. instrucciones dadas a la Comisión de Productos Lácteos del Canadá por el Ministro de Agricultura y del Sector Agroalimentario en virtud del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá, publicadas en la Gaceta del Canadá de 3 de enero de 2001 (JUS-602420);
11. los mecanismos de exportación provinciales adoptados por las provincias de la Isla del Príncipe Eduardo, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Quebec, Ontario, Manitoba, Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica, según se identifican y describen en los

documentos proporcionados por el Canadá a los Estados Unidos en las consultas celebradas en virtud del acuerdo de aplicación de 23 de diciembre de 1999, mencionado en las "Respuestas del Canadá" (respuesta a la pregunta 1);

12. todas las leyes, reglamentaciones, órdenes y resoluciones relativas a los mecanismos de exportación provinciales mencionados anteriormente o a la facultad provincial de reglamentar la leche destinada al comercio intraprovincial, interprovincial o de exportación, en especial las siguientes:
 - a) Isla del Príncipe Eduardo: Orden sobre las actividades comerciales de exportación de carácter contractual, Orden de la Junta MMB00-02;
 - b) Nueva Escocia: Ley de la Comisión de Productos Lácteos, artículo 5 (2) del anexo "Reglamento sobre la producción de leche", artículo 3 (15) del anexo 8 "Reglamento sobre las áreas especificadas" y anexo 13 "Reglamento sobre las exportaciones de productos lácteos sujetas a contrato";
 - c) Quebec: Gobierno de Quebec, Decreto 1408-2000 (6 de diciembre de 2000), publicado en la Gaceta Oficial de Quebec de 3 de enero de 2001; Gaceta Oficial de Quebec de 9 de agosto de 2000, N° 32; Administración de los mercados agrícola y alimentario, Decisión 7140; Administración de los mercados agrícola y alimentario, Decisión 7111;
 - d) Ontario: Reglamento 179/00, Reglamento general de los productores lecheros de Ontario sobre la Leche 09/00 y Reglamento de los productores lecheros de Ontario sobre la fijación de precios 08/00;
 - e) Manitoba: Orden de exención de contratos de exportación de leche;
 - f) Saskatchewan: Reglamentaciones relativas al control de la leche;
 - g) Alberta: Reglamento modificadorio de la Junta de la Leche, O.C. 260/2000 e Instrucciones aclaratorias de los procedimientos operativos de exportación de leche sujeta a contrato; y
 - h) Columbia Británica: Orden refundida de la Junta de Comercialización de la Leche de Columbia Británica;
13. volúmenes y precios de los contratos de exportación correspondientes a noviembre y diciembre de 2000, publicados en el tablón de anuncios electrónico del mecanismo de exportación individual de Quebec: <http://www.telmatik.com/laitexport>;
14. volúmenes y precios de los contratos de exportación, publicados en el tablón de anuncios electrónico de Ontario: <http://www.exportcontracts.org>;
15. precios de la leche y sus componentes vendidos en el mercado interno canadiense, publicados en: <http://dairyinfo.agr.ca/cadairy.htm>;
16. memorándum de Catherine Tokarz a los miembros del Consejo Nacional de los Productos Lácteos sobre la situación del Programa de Exportación Opcional, del mes de marzo de 2000;

17. artículo sobre la acogida entusiasta por los granjeros del nuevo régimen de exportación, publicado en el *Dairy Industry Newsletter* de Barry Wilson de 1º de agosto de 2000 con el título "Farmers Leap at New Export Regime";
 18. comunicación de Parmalat Canada, del mes de octubre de 2000, en la que se describen los cambios del régimen canadiense de subvenciones a la exportación como consecuencia de las recomendaciones y resoluciones adoptadas en la diferencia planteada en la OMC;
 19. artículo sobre las razones por las que deben desaparecer las juntas de comercialización de la leche, publicado en el *National Post* de 20 de marzo de 2000 con el título "Why milk marketing boards must go";
 20. Consejo Nacional de los Productos Lácteos del Canadá, abril de 2000, volumen 9-2, sobre la crisis de las exportaciones de los productos lácteos, con el título "Dairy Export Business in Crisis".
-